

HOSPITAL LA VICTORIA E.S.E. III NIVEL
TERMINOS DE REFERENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO



**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
INVITACION No. 09 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA, INVITACION CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEL HOSPITAL LA VICTORIA Y SU SEDE
INSTITUTO MATERNO INFANTIL**

BOGOTÁ DC., ENERO DE 2009



El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a cotizar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en prestar el servicio de Fotocopiado en el Hospital La Victoria y su sede Instituto Materno Infantil:

OBJETO: Prestar los servicios de fotocopiado para el personal interno y externo del Hospital La Victoria e Instituto Materno Infantil para lo cual se deberá garantizar el horario de 12 horas diarias de lunes a viernes, fines de semana y festivos en el horario de 8.00 a.m. a 1.00 p.m., el cual incluye los servicios de anillado, empaste, duplicados, reducciones, laminación, impresión etc... El servicio para los usuarios lo pagarán directamente a la empresa acorde con el valor de cada fotocopia, el cual no excederá el valor de una copia normal y de conformidad con los parámetros estipulados en los presentes términos de referencia, asumiendo la totalidad del costo laboral, insumos y equipos necesarios para el cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato en las dos sedes hospitalarias.

El contrato resultado de la presente invitación se considera como de Prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

LISTADO DIRECCIONES UNIDADES HOSPITALARIAS:

HOSPITAL LA VICTORIA	DIAGONAL 39 sur No 3-20 ESTE
SEDE HOSPITAL MATERNO INFANTIL	CARRERA 10 CALLE 1 SUR

PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y cláusulas excepcionales estipulados en la ley 80 de 1993 y específicamente por lo reglamentado en el acuerdo 014 de 2007 emanado de la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel ESE, y en lo pertinente por las normas actuales y comerciales

CONSULTA TERMINOS DE REFERENCIA: La invitación se publicara en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co, podrá ser consultada en la Subgerencia Administrativa de conformidad con el cronograma.

APERTURA Y CIERRE: El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y acorde con los términos estipulados en el cronograma, el oferente o la persona designada por éste, antes de depositar la propuesta en la urna asignada, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

OFERTA QUE NO FUESE REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Se realizará en la pagina web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co, de conformidad con lo establecido en el cronograma.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (Anexo No. 1) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

CRONOGRAMA: El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:

1	<u>Publicación términos de referencia en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co y en carteleras del hospital</u>	10:00 AM del día 6 de febrero hasta las 3:00 PM. del día 13 de febrero del 2009.
2	Visita a las instalaciones del Hospital	10:00 a.m. del día 10 de febrero de 2009 Subgerencia Administrativa y Financiera Hospital La Victoria
3	Solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia o vía fax al numero 362 63 05	Hasta las 4:00 p.m. del día 10 de febrero/09.
4	Respuesta a modificaciones y aclaraciones	El 11 de febrero de 2009
5	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 7:00 a.m del día 12 de febrero hasta las 3:00 p.m. del día 13 de febrero del 2009
6	Evaluación jurídica	16 de febrero de 2009
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	Del 18 al 20 de febrero de 2009
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	24 de febrero a las 10.00 a.m. de 2009

9	Informe de adjudicación a proponentes. Presentación de calificaciones a los seleccionados y respuesta a objeciones.	24 de febrero de 2009 a partir de las 3.00 pm. Subgerencia Administrativa.
10	Elaboración, firma y entrega del contrato al seleccionado	26 de febrero de 2009. Oficina Jurídica.
11	Legalización del contrato.	27 de febrero de 2009. Oficina jurídica.
12	Inicio de la ejecución	01 de marzo de 2009.

Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital y de ser dentro del proceso de calificación se comunicará a aquellos que hayan sido seleccionados para la evaluación técnica y económica.

Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 362 63 05 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS: El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los términos de referencia del presente concurso público de ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página web del Hospital www.esvictoria.gov.co. Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo el día 10 de febrero de 2009.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para la presente contratación se tiene un presupuesto total oficial estimado de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESICENTOS MIL PESOS MCTE (\$59.300.000) Incluido IVA, para un período inicial de cinco (05) meses o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 1197/09

El Hospital se reserva el derecho de continuar contratando nuevamente vencido el termino contractual hasta por un año con el mismo contratista sin adelantar un nuevo proceso, o terminar la contratación vencido este de conformidad con los resultados de evaluación al cumplimiento del objeto contractual, actividades requeridas y efectivamente suplidas y obligaciones específicas del mismo, lo cual será factor determinante para cumplir el termino contractual o suscribir nuevos contratos hasta cumplir el año.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado por mensualidades vencidas previa presentación de factura el cual se le anexara el informe de actividades mensuales debidamente discriminadas, el cual será entregado por el supervisor del contrato, quien expedirá el certificado de cumplimiento

una vez realice la verificación de cumplimiento de las actividades presentadas en el informe recibido del contratista.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses iniciales o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, no obstante, una vez vencido este plazo y previa evaluación del servicio, si resultare que éste se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la Entidad, se podrán suscribir nuevos contratos hasta completar un (1) año, sin necesidad de desarrollar nuevo proceso de selección, así mismo el Hospital se reserva el derecho de continuar contratando con el oferente seleccionado de conformidad con el informe y evaluación final que realice el supervisor del contrato, para lo cual se mantendrán todos los términos y ofertas de estos términos.

VISITA TÉCNICA: Con el fin de que los participantes establezcan el detalle y condiciones dentro de las cuales se desarrollará el servicio, se realizará una visita técnica en las instalaciones del Hospital, esta será realizada por una persona delegada por la empresa oferente para realizar la inspección ocular, la cual se realizara el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 a.m. en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E y su dependencia Instituto Materno Infantil.

La visita técnica será dirigida por un funcionario designado por la Subgerente Administrativa del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. De esta información se levantará un acta suscrita por quienes en ella intervinieron, copia de la cual deberá necesariamente anexarse a la propuesta. La asistencia a la visita técnica es de carácter obligatoria; *la inasistencia tendrá como efecto que la propuesta sea descalificada por el Hospital.*

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este, desde las 7:00 a.m. del día 12 de febrero hasta las 3:00 p.m. del día 13 de febrero de 2009., previa inscripción del presentador de oferta en el registro y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.
3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número de concurso, foliar uno a uno la

propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y necesariamente organizado acorde con los requisitos de los términos de referencia, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o items que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**

4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.

5. Toda propuesta deberá estipular la vigencia de la oferta y el valor incluido IVA. Ya que a pesar de que la contratación inicial es por cuatro (4) meses, se garantiza hasta un año de contratos, por tanto la validez de la oferta será por un año.

6. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.

7. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los términos de referencia y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

8. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.

9. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser depositadas exclusivamente en la urna que para tal fin se encuentra dispuesta en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Subgerencia Administrativa y Financiera, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, teléfono 2068516.

10. Se podrán presentar alternativas a la oferta, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los términos de los presentes pliegos.

Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.

II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, ser evaluados por la Oficina Jurídica, la cual **se abstendrá** de remitirla para evaluación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en caso de faltar alguno de los siguientes requisitos, **por tanto en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el formato **(Anexo N.1)** carta de presentación de la

propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.

2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS. Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente entregará debidamente firmada, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, constituida a favor del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E., por un valor igual al 10% del valor total de la propuesta y por el término de cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega de la propuestas.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser constituida y firmada por todos los miembros que la conformen.

En el evento de que el proponente seleccionado no suscriba y legalice el contrato en el término establecido en los presentes términos, se hará efectiva la cobertura amparada mediante esta póliza, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de la presente convocatoria.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del contrato que se celebra por esta Convocatoria y tres (3) años más.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal que para todos los efectos ante el Hospital La Victoria, estipulando sus facultades y limitaciones taxativamente.
- La manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
- El número del NIT al cual deben hacerse los pagos.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de vigencia y liquidación del contrato.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes de los mismos.

6. OTROS CERTIFICADOS. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que presenten propuestas, deben anexar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene facultades y capacidad legal suficiente para presentar la propuesta, comprometer a la sociedad en este proceso y suscribir el contrato si hubiere lugar; si dicha información no se encuentra incorporada en el certificado mencionado de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, la información faltante deberá presentarse en documento independiente emitido por la sociedad, reconocido su contenido o autenticado por la autoridad competente, salvo que sean documentos públicos evento en el cual se cumplirá con el requisito de "Apostille".

Además, el documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y tres (3) años más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar contrato y representar judicial y extrajudicialmente al oferente. En el documento deberá aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el Cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una Nación amiga, así como la facultad al Representante Legal para designar apoderados.

El proponente debe demostrar como mínimo tres años de experiencia, los cuales deben ser soportados con copia de los contratos debidamente firmados por las partes y las certificaciones expedidas por cada entidad contratante, A la vez estas deben ser bajo el

mismo objeto de contratación, es decir ser validas únicamente cuando en el objeto diga suministro integral de fotocopios, servicios outsourcing de fotocopiado, prestación del servicio de fotocopiado en la modalidad outsourcing y no por arrendamiento y/o alquiler de las fotocopiadoras.

7. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

El (los) proponente (s) favorecido(s) con la adjudicación deben refrendar esta acreditación para el momento de la celebración del contrato y mensualmente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación, como requisito esencial para el trámite de la cuenta

8. COPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT.

9. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: o de extranjería, del representante Legal.

10. RUT: Fotocopia del Registro Único Tributario.

11. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal, ni la empresa.

12. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA: De la estructura administrativa, operativa y de funcionamiento de la entidad o empresa.

13. ACTA DE VISITA: Deberá anexar la constancia de visita que le haya sido entregada por la subgerencia administrativa y financiera el día programado según el cronograma.

14. LICENCIA DE REPRODUCCION REPROGRAFICA esta licencia es otorgada por el Centro Colombiano de Derechos Reprograficos CEDER

15.SICE. Certificado de precios expedidos por la Contraloría

III. CONTENIDO FINANCIERO

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

1. Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007, firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y Contador.
3. Copia de la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del último año presentado (2007), para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 620 del Estatuto Tributario, para lo cual mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del mismo estatuto.
4. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.
6. **Anexo No. 2** debidamente diligenciado y en medio físico. Este anexo debe diligenciarse para los años 2007 y 2008, ambos con corte 31 de diciembre.

IV. PROPUESTA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener

Equipos de fotocopias de velocidad, compaginación y dúplex por frente y anverso de cada hoja, ordenación automática de hojas, anillados, empastes, duplicados, reducciones, laminación, impresión y demás relacionados con este tipo de necesidades, incluyendo la puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato que se suscita en el sitio de destino final y la mano de obra para su operación diaria en las horas mínimas requeridas por el Hospital.

El proponente deberá incluir las condiciones técnicas y el número de los equipos ofrecidos en la propuesta al igual que garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

El proponente debe garantizar la entrega de duplicaciones de los formatos del Hospital (cantidad aproximada de 100.000 mensuales) en un plazo máximo de 24 horas y la entrega de fotocopias de manera inmediata tanto a los usuarios como funcionarios del hospital.

Por tanto los errores u omisiones en que incurra el proponente al indicar los costos o valores unitarios y totales en su oferta, deberá asumírselos aunque éstos generen mayores

costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, los cuales serán de exclusiva responsabilidad del proponente

El mayor puntaje se asignará a los equipos que a juicio del hospital le brinden una mejor calidad y oportunidad en la prestación del servicio de fotocopiado

El Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

DOTACIÓN DEL PERSONAL

El personal operativo para desempeñar esta labor estará dotado de uniforme Todo lo anterior de acuerdo al decreto 3075 /97.

ENTREGA DE LOCAL Y SERVICIOS

El Hospital La Victoria entregará al **CONTRATISTA**, con carácter devolutivo el local con los servicios de luz, teléfono (extensión pbx).

Los gastos en los cuales incurra el contratista para las adecuaciones de las áreas en cumplimiento de los requerimientos del decreto 3075/97 serán por cuenta del contratista, previa aprobación y verificación de los presupuestos y las obras ejecutadas por parte de la Subgerencia Administrativa.

El servicio público de energía eléctrica será cancelado según el consumo promedio de acuerdo al valor del kilovatio /hora.

SE REQUIERE.

- **CENTRO DE COPIADO HOSPITAL LA VICTORIA:** Tres equipos con capacidad de 90 copias por minuto, uno de ellos con conectividad para realizar impresiones en red.
- Un duplicador con capacidad de 90 copias por minuto.
- Equipos para la prestación del servicio de anillado, velobind, grapar, perforación, bordeado de laminación y laminación según cuadros anexos.
- Un operario práctico en un horario de 6:30 a.m. a 6:30 p.m. de Lunes a Viernes, Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Domingos y Festivos de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- **CENTRO DE COPIADO HOSPITAL MATERNO** un equipo de fotocopiado con capacidad de 90 copias por minuto.
- Un operario práctico en un horario de 7:00a.m. a 6:00 p.m.

-
- **SECCIÓN DE ADMISIONES HOSPITAL MATERNO** un equipo de fotocopiado con capacidad de 90 copias por minuto.
 - Se debe aclarar la cantidad mensual de fotocopias y duplicaciones, es decir, fotocopias 45.000 y duplicaciones 70.000.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

Para la prestación del servicio de fotocopiado EL HOSPITAL LA VICTORIA requiere de:

- cinco fotocopiadoras (cuatro con capacidad mínima de 90 copias por minuto y una con capacidad mínima de 70 copias por minuto), una mínimo con capacidad de impresión en RED
- un duplicador con capacidad mínima de 90 copias por minuto
- guillotinas
- laminadora
- máquina velobind
- máquina anilladora
- una perforadora industrial de tres huecos
- tres cosedoras semi – industriales
- rebordeadora para el finalizado de las laminaciones

EQUIPOS REQUERIDOS PARA SER UBICADOS EN EL CENTRO DE COPIADO DEL HOSPITAL LA VICTORIA.

Los equipos requeridos en este punto son:

Fotocopiadoras cantidad tres (3) con un mínimo de:

- 90 fotocopias por minuto
- una de las dos debe tener conectividad para realizar las impresiones requeridas por el HOSPITAL LA VICTORIA.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Tipo de Equipo	Fotocopiadora	
Marca		
Modelo		
Velocidad mínima de reproducción requerida	90 fotocopias por minuto	
Conectividad mínimo	Para imprimir documentos con	

para una (1) fotocopiadora	resolución desde 300 a 1200 dpi	
Alimentador en tapa (DF) (Bypass)	Automática para 50 originales	
Gavetas de papel con su respectiva cantidad. Indicar cuantas son para papel carta, cuantas para papel oficio y doble carta.		
Dúplex	Automático para reproducir en ambas caras del papel	
Compaginador, (Sorter o Finisher)	Mínimo con capacidad para 3500 hojas	
Ampliación	Máximo al 400%	
Reducción	Máximo al 25%	
Cristal de exposición	Para originales de 11 x 17	

Duplicador cantidad uno (1) con un mínimo de:

- velocidad de reproducción de 90 copias por minuto

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Tipo de equipo	Duplicador	
Referencia		
Marca		
Velocidad de reproducción mínima requerida	90 copias por minuto	
Alimentador de original	carta u oficio	
Casetera de papel para tamaño carta u oficio con una capacidad mínima requerida	de 500 hojas	
Finisher para apilar las duplicaciones realizadas con una capacidad mínima requerida de	1500 hojas.	

A su vez requerimos en este punto de los siguientes equipos y cantidades

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Anilladota	Uno (1)	marca y referencia
Laminadora	Uno (1)	marca y referencia
Rebordeadota	Uno (1)	marca y referencia
Guillotina	Uno (1)	marca y referencia
Velobind	Uno (1)	marca y referencia
Cosedora Semi – Industrial	Uno (1)	marca y referencia

Perforadora Industrial de Tres Huecos	Uno (1)	marca y referencia
--	---------	--------------------

EQUIPOS REQUERIDOS PARA SER UBICADOS EN LA SECCIÓN DE ADMISIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL.

Fotocopiadora con una capacidad mínima de reproducción de 40 copias por minuto.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Fotocopiadora		
Marca		
Modelo		
Velocidad de reproducción mínima requerida	Mínimo de 40 fotocopias por minuto	
Alimentador en tapa (DF) (Bypass)	Automática para 50 originales	
Gavetas de papel		
Dúplex	Automático para reproducir en ambas caras del papel	
Compaginador, (Sorter o Finisher)	Mínimo con capacidad para 500 hojas	
Ampliación	Máximo al 200%	
Reducción	Máximo al 50%	
Cristal de exposición	Para originales de 11 x 17	

EQUIPOS REQUERIDOS PARA SER UBICADOS EN EL CENTRO DE COPIADO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL.

Los equipos requeridos en este punto son:

Fotocopiadora cantidad una (1) con un mínimo de:

- 90 fotocopias por minuto
- conectividad para realizar las impresiones requeridas por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Tipo de Equipo	Fotocopiadora	
Marca		
Modelo		
Velocidad mínima de reproducción requerida	90 fotocopias por minuto	

Conectividad mínima requerida	Para imprimir documentos con resolución desde 300 a 1200 dpi	
Alimentador en tapa (DF) (Bypass)	Automática para 50 originales	
Gavetas de papel con su respectiva cantidad. Indicar cuantas son para papel carta, cuantas para papel oficio y doble carta.		
Dúplex	Automático para reproducir en ambas caras del papel	
Compaginador, (Sorter o Finisher)	Mínimo con capacidad para 3500 hojas	
Ampliación	Máximo al 400%	
Reducción	Máximo al 25%	
Cristal de exposición	Para originales de 11 x 17	

A su vez requerimos en este punto de los siguientes equipos y cantidades

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Anilladota	Uno (1)	marca y referencia
Laminadora	Uno (1)	marca y referencia
Rebordeadota	Uno (1)	marca y referencia
Guillotina	Uno (1)	marca y referencia
Velobind	Uno (1)	marca y referencia
Cosedora Semi – Industrial	Uno (1)	marca y referencia

NOTA: Todos los Equipos de fotocopiado y duplicación ofertados deben ser modelo 2004 o superiores, para lo cual se debe anexar el certificado de fabricación de los mismos, de lo contrario la propuesta técnica no será evaluada.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

El contratista será responsable de:

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores que puedan ser potencialmente dañinos para la seguridad y la salud de los empleados ocasionando accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional.

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los empleados.

Y cumplir con la normatividad descrita a continuación::

Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", y específicamente el Libro Tercero establece El Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 9 de 1979: Por la cual se señalan las medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, alimentos, drogas, vigilancia y control epidemiológico, prevención y procedimientos en desastres defunciones, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes.

Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen las Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Ley 776 de 2002: por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.

Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración en Salud Ocupacional

Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (S.G.R.P.).

CALIFICACION ECONOMICA

(60 puntos)

La asignación del puntaje (60 puntos) se hará únicamente como se indica a continuación:

La oferta que cumpla con las especificaciones técnicas y tenga el menor precio unitario, incluido IVA, se otorgará el cien por ciento (100%) del puntaje asignado a este valor, a los demás proporcionalmente en la medida que el precio ofrecido sea superior al menor ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO X 60}}{\text{PRECIO DE LA OFERTA}}$$

CALIFICACION TECNICA

(40 Puntos)

Variables de calificación

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEFINIDAS 40 PUNTOS

Se calificarán 40 puntos los proponentes que cumplan totalmente con las condiciones técnicas definidas (parámetros, características generales y accesorios mínimos incluidos). Las demás propuestas no se calificarán.

IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El comité de selección designado por el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E .considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a. La no presentación completa de ofertas
- b. Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.

Por tanto declarada desierta la convocatoria se podrá contratar directamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2007.

CALIFICACION JURIDICA

(Cumple No Cumple)

Con base en la información general y jurídica la oficina jurídica del hospital evaluará la capacidad jurídica del proponente para contratar con el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. esta evaluación no tendrá puntaje. Es un factor habilitador del proponente para participar en el proceso de selección. El resultado de la evaluación jurídica debe ser CUMPLE o NO CUMPLE.

CALIFICACION FINANCIERA

(Cumple o no Cumple)

La verificación financiera de la solvencia económica del oferente se hará con base en los análisis de los estados financieros presentados por los proponentes con corte a 31 de diciembre de 2007. Se analizarán los siguientes indicadores los cuales determinarán si cumple o no cumple o el oferente.

Capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente)
Deberá garantizar como mínimo un (1) meses de operación

Endeudamiento (total pasivo / total activo)
El proponente debe acreditar tener un endeudamiento igual o inferior a 50%

Razón Corriente Activo corriente / Pasivo corriente
El proponente debe acreditar tener 1.00

NOTA: en caso de que la propuesta sea presentada por Unión Temporal o Consorcio, se sumarán los estados financieros de sus miembros y se obtendrá un nuevo estado financiero, el cual será objeto de verificación.

El resultado de la evaluación financiera será: CUMPLE o NO CUMPLE y se deberá cumplir con el total de indicadores establecidos.

PARAGRAFO:

Únicamente se calificarán técnicas y económicas las propuestas de los proponentes que sean hábiles una vez realizada la evaluación jurídica y financiera.

ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION**ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:**

Se elaborarán informes de evaluación técnico, económico, financiero y jurídico con el fin de evaluar las propuestas presentadas.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	40 puntos
EVALUACIÓN ECONOMICA	60 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple

VII. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:**

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:

- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes términos de referencia.

2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Una vez seleccionado el contratista la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquella que evaluada frente a los factores de evaluación, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, a la consulta a los precios de mercado y a los estudios de la entidad, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.

4. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO:

El comité de selección designado por el Hospital la Victoria III nivel E.S.E considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
- b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.
- c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.

En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierta la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.

5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la

fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

- a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b) De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes que se encuentren empatados, el cual será en audiencia pública mediante balota.

7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente.

VIII. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS:

El proponente seleccionado constituirá una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare: **1) el cumplimiento** por el diez por ciento (10%) del valor contratado que deberá tener vigencia por la duración del mismo y seis meses más. **2) la calidad del servicio** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente, por la vigencia del contrato y un (1) año más. **3) del pago de las Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales** del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el lapso del contrato y tres años más. **4) Responsabilidad civil extracontractual** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del contrato y seis (6) meses más, lo cual será requisito indispensable para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO:** El proponente constituirá las garantías de que trata el presente ítem y deberán ser presentadas y entregadas a la Oficina Jurídica de la Entidad para su respectiva aprobación debidamente suscritas por el representante legal.

2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o cuando se determine incumplimiento del contratista, previa certificación por parte del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E

3. MULTA:

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, el Hospital podrá imponer multas diarias sucesivas a razón del 0.5% del valor del contrato, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

4. CLAUSULA PENAL:

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del proveedor se impondrá a este una pena pecuniaria por la cantidad de veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por el Hospital de la suma que le adeuden al proveedor o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección del Hospital. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

5. COSTOS:

Todos los costos originados para legalizar la presente contratación estarán a cargo del contratista.

6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y BIOSEGURIDAD:

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, (salud ocupacional) y cumplir con la normas y sugerencias del comité de epidemiología; así como la capacitación correspondiente del personal a cargo del contratista, lo cual será verificado por el supervisor y en caso de no hacerlo será causal justificable para aplicar incumplimiento contractual.

Anexo No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Lugar y Fecha)

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.
Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 009 de 2009..

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente¹ (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento². De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)³ en representación de la(s) firma(s)⁴:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de _____ y en \$ _____.

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

³ Hasta aquí la frase si es persona natural

⁴ Finalizar la frase si es persona jurídica

- El término de validez de nuestra propuesta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que el valor total de la presente propuesta es de \$_____
- Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número _____, expedida por _____, el día _____ de _____ de 2008.
- El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretenedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
---------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

 Nombre completo
 Dirección Comercial
 Teléfono
 Anexo(....) folios

**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE
INVITACION No DE 2008
ANEXO No. 3**

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCION	TELEFONO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIACION	FECHA DE TERMINACION	ESTADO EJECUCION CONTRATO

Firma

NOMBRE
C.C. No.
REPRESENTANTE LEGAL

**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE
INVITACION No DE 2008
ANEXO No. 5**

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

No.	CONTRTAISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PARTICIPACION

Firma

NOMBRE
C.C. No.
REPRESENTANTE LEGAL

**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE
INVITACION No DE 2008
ANEXO No. 6**

RELACION DE CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS EN EJECUCION

CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	EJECUCIONES		OBSERVACIONES
				FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	
TOTAL			\$			
INDICAR CAPACIDAD DE CONTRATACION SEGÚN RUP (SMMLV)			SMMLV			
INDICAR VALOR DE CONTRATOS EN EJECUCION EN (S,,LV)			SMMLV			
No. RUP Y CLASIFICACION			No.RUP	CLASIFICACION No.		

HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE
INVITACION No DE 2008
ANEXO No.7

FACTOR HABILITADOR DE GARANTIA PARA LAS FOTOCOPIADORAS

El Hospital La Victoria se hace responsable de instalar la red para imprimir en los equipos de propiedad del contratista

Mediante la presente garantizo que cumpliré con los siguientes requisitos para la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1. SOPORTE TECNICO	SE GARANTIZA EL SOPORTE TECNICO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CONTRATADO		
2. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SE INCLUYE TODOS LOS MATERIALES RQUEIRODS APRA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
3. SOPORTE	LÍNEA TELEFONICA DE ATENCIÓN Y SOPORTE TECNICO QUE OPERE DE 8.00 A.M. A 6.00 P.M. DE LUNES A VIERNES		
4. ATENCIÓN EN EL SITIO "ON-SITE"	ATENCIÓN EN EL SITIO "ON-SITE" REQUEIRDA EN CADA PUNTO		